



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE
ARAUCA**

Arauca, Arauca, treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 81-001-33-33-751-2015-00103-00
DEMANDANTES: BLANCA AURORA RODRÍGUEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Dentro del asunto de la referencia, se dispuso en la audiencia de pruebas celebrada el 20 de noviembre de 2017, que una vez reposara en el expediente la prueba pericial, consistente en la valoración por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a la señora Blanca Aurora Rodríguez, se fijaría fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Así las cosas, a folios 413 a 418 del cuaderno 2 reposa el informe pericial adelantado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional Bucaramanga - Santander, razón por la cual es procedente fijar fecha para continuar con la audiencia de pruebas, para el día **SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.

Así mismo, se ordena citar al señor FELIX EDUARDO GARZÓN SALINAR para que asista en la fecha programada anteriormente a fin de escuchar su testimonio. Se insta al apoderado de la parte demandante para que garantice la comparecencia del referido testigo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No.
87 de fecha **31 de julio de 2018.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

AVR